



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

**APRUEBA CONVENIO
DECRETO EXENTO Nº 1560**

DALCAHUE. 20 de junio de 2014

VISTOS: El convenio con fecha 20 de junio de 2014, el decreto de transferencia Nº 1559, el Presupuesto Municipal para el año 2014, la sesión ordinaria Nº 37 del 03 de diciembre de 2013, la sesión Ordinaria Nº 57 del 17 de junio de 2014 Memorandum Nº C-53 de fecha 17 de junio de 2014 de la Secretaría Municipal, Informe de la Asistente Social con fecha 17 de junio de 2014; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUEBESE: En todos los puntos el convenio de fecha 18 de junio de 2014, suscrito entre el Alcalde (S) señorita **SARA EUGENIA ORDENES CARIQUEO** y la señora **SONIA DEL CARMEN BAHAMONDE BAHAMONDE C.I.**, por un valor de \$200.000 (Doscientos mil pesos)

IMPUTESE: Los gastos que por este concepto se generan a la cuenta **24 01 007 (Asistencia Social) c.c 040401.**

ANOTESE. COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE


SARA EUGENIA ORDENES CARIQUEO
ALCALDE (S) DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

Interesado.
Dirección de Adm. y Finanzas.
Secretaría Municipal.
Oficina de Partes
Archivo Departamento Social
Transparencia

SEOC/CIVG/avdm



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

CONVENIO

En Dalcahue a 20 de junio de 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue representada por su **Alcalde (s)** señorita **SARA EUGENIA ORDENES CARIQUEO** y la señora **SONIA DEL CARMEN BAHAMONDE BAHAMONDE C.I.** con domicilio en sector de de la comuna de

Primero: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se viene a formalizar el otorgamiento de aporte municipal para apoyar los gastos de para obtener un diagnostico necesita realizarse dicho examen.

Segundo: La Ilustre Municipalidad de Dalcahue aportará al financiamiento para cubrir parte de los gastos de toma de examen a realizar con la suma de \$ 200.000. (Doscientos mil pesos).

Tercero: Los gastos deberán estar rendidos a más tardar el 30 de septiembre 2014.

Cuarto: El aporte municipal, deberá ser utilizado para financiar lo señalado en el decreto de transferencia N° 1559 de fecha 20 de junio 2014.

Quinto: La rendición deberá efectuarse con factura o boletas de venta original y con fecha posterior al Decreto que aprueba el aporte municipal.

Sexto: Si quedase saldo final a favor de la municipalidad, este deberá reintegrarse en la Dirección de Administración y Finanzas, a más tardar el 30 de septiembre de 2014.

Séptimo: El presente convenio se firma en 4 ejemplares, quedando uno en poder del interesado y dos en poder de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.-

Sonia Del C. Bahamonde
SONIA DEL C. BAHAMONDE BAHAMONDE
DALCAHUE


Sara Eugenia Ordenes Cariqueo
SARA EUGENIA ORDENES CARIQUEO
ALCALDE (S) DE LA COMUNA
DALCAHUE